



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE CAJAMARCA**

**INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 03-2018-**

**OCI/5336-AS**

**ACCIÓN SIMULTÁNEA  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN  
CAJAMARCA**

**“VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 030-2017-GR.CAJ –  
SEGUNDA CONVOCATORIA”**

**PERIODO: 10 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2018**

**TOMO I DE I**

**CAJAMARCA – PERÚ**

**2018**

## INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 03-2018-OCI/5336-AS

“VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 030-2017-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA”

### ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	1
V.	COMENTARIOS	2
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	2
VII.	CONCLUSIONES	3
VIII.	RECOMENDACIÓN	3



## INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 03-2018-OCI/5336-AS

### “VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2017-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA”

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante oficio de acreditación n.º 0782-2017-GR-CAJ/DRCI de 29 de diciembre de 2017, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.º 5336-2018-10, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016.

#### II. OBJETIVO

El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo verificar que el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 030-2017-GR.CAJ–SEGUNDA CONVOCATORIA, se realice en cumplimiento a las disposiciones de la normatividad de contrataciones, observando y evaluando el desarrollo de las etapas del procedimiento de selección, desde la presentación de propuestas hasta el otorgamiento de la Buena Pro, comunicando al Titular de la Entidad, de resultar pertinente, respecto de los logros obtenidos, así como, de la existencia de riesgos que pudieran afectar la transparencia, probidad o la no aplicación de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

#### III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a las etapas comprendidas entre la presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 030-2017-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA, la cual se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Cajamarca y que ha sido ejecutada entre el 10 de enero y 1 de febrero de 2018, en las instalaciones del Gobierno Regional Cajamarca, ubicado en el Jr. Santa Teresa de Journet n.º 351 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, región Cajamarca.

#### IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

La presente acción simultánea incluye dentro de sus actividades la verificación de la presentación de propuestas en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, así como la observación de las etapas de calificación y evaluación de propuestas hasta el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 030-2017-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría de obra para la : “**Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: Mejoramiento de la capacidad productiva del Módulo Piscícola Namora de la Región Cajamarca**”; ello con el objetivo de verificar, evaluar y advertir los riesgos que pudieran suscitarse durante el desarrollo del referido procedimiento, comunicando al Titular los resultados obtenidos. El expediente de contratación y las etapas objeto de esta Acción Simultánea, en cuanto correspondan, se encuentran a cargo de la Dirección de Abastecimiento, Sub Gerencia de Promoción de la



Inversión Privada (área usuaria) y del Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia General Regional n.° 299-2017-GR.CAJ/GGR de 22 de noviembre de 2017, integrado por:

Cuadro n.° 1  
RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

Nombre	Cargo en el Comité	Unidad Orgánica a la que pertenece	DNI
Leanles Mihajlo Veneros Guevara	Titular Presidente	Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada	44053776
José López Vega	Titular Miembro 1	Sub Gerencia Promoción de la Inversión Privada	08388669
Edgar Iván Chilon Bardales	Titular Miembro 2	Dirección de Abastecimientos	26732974
Jimmy Paul Cáceres Vilchez	Suplente Presidente	Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada	42811313
Telmo Napoleón Valderrama Bazán	Suplente Miembro 1	Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada	26630249
Juan Miguel Llanos Cruzado	Suplente Miembro 2	Unidad de Procesos	42546650

Fuente: Resolución de Gerencia Regional n.° 299-2017-GR.CAJ/GGR de 22 de noviembre de 2017.

## V. COMENTARIOS

En el desarrollo de la acción simultánea se revisaron:

- a) El Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, verificándose que el presente procedimiento de contratación ha sido incluido en el PAC del año 2018 con número de referencia 03, aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.° 15-2018-GR/CAJ/GGR de 25 de enero de 2018.
- b) Las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 030-2017-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA. Es de precisar que, con respecto a la primera convocatoria, el área usuaria realizó modificaciones no sustanciales a los términos de referencia, tal como consta en el oficio n.° 647-2017-GR.CAJ-GRDE de 26 de diciembre de 2017.
- c) Además, según la información registrada en las Bases, el presente procedimiento se rige por el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, cuyo valor referencial asciende a **S/ 223 089,46**
- d) El registro del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; de donde se ha desprende que la publicación de la convocatoria fue registrada el 28 de diciembre de 2017 a las 17:27 horas.
- e) La presentación de ofertas de los postores, las que fueron recibidas en el día y hora señalados en las Bases; es así que, la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad recibió cuatro ofertas en sobre cerrado:
  1. Consorcio Consultores Nor Perú
  2. Consorcio Texao
  3. Hermanos Urteaga Contratistas S.R.L
  4. SBC Consultores y Constructores de Obras Civiles S.A.C



f) Durante la etapa de calificación, participaron los miembros titulares del Comité de Selección, quienes evaluaron las propuestas técnicas presentadas por los cuatro postores, dichas propuestas fueron descalificadas; por ende, el procedimiento de selección **quedó desierto**. A continuación se muestra el cuadro de verificación y calificación de ofertas, elaborado por el Comité de Selección:

**Cuadro n.º 2  
CUADRO DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Nº DE POSTOR	CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS														RESULTADO			
	ADMISIBILIDAD						REQUISITOS DE CALIFICACIÓN											
	I. ADMISIBILIDAD A. DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA JARASA DEBE SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS INTERESANTES DEL CONSORCIO (ANEXO N° 9) B. DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL NOMBRE Y EL APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL (ANEXO 10) C. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL ANEXO 11 DEL CAPITULO III DEL PRESENTE DECISION (ANEXO 11) D. DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCTORA DE OBRAS (ANEXO 12) E. CARTA DE CONFORMISMO DEL PERSONAL CLAVE CON FIRMANA LEGALIZADA (ANEXO 13)						A. CAPACIDAD LEGAL		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL							RESULTADO		
							A.1 REPRESENTACIÓN	A.2 HABILITACIÓN	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE							
									FORMACIÓN ACADÉMICA		1 JEFE DE PROYECTO	2 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, METRADOS, CÍRCULOS Y PRESUPUESTOS	4 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS			5 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, COMUNICACIONES Y ELECTROMECÁNICOS
Se acreditará con copia simple del título profesional, sin perjuicio de lo anterior los postores deben leer y presentar el Anexo No 6, referido al personal clave prescrito																		
¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?					
1	CONSORCIO CONSULTORES NOR PERU, integrado por: 1) Cesar Herman Angulo Queros, y 2) Arquenter E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO TUXAO, integrado por: 1) Camero Huarcaya Lazo, y 2) Constructora Meta S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA	NO										DESCALIFICADO
3	Hermanos Urteaga Contratistas S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO				DESCALIFICADO
4	SBC Consultores y Constructoras de Obras Civiles S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO				DESCALIFICADO

Fuente: Acta de apertura de sobres, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Elaboración: Comité de Selección

## VI. ASPECTOS RELEVANTES

De la revisión efectuada a los documentos relacionados al procedimiento de selección, así como de la observación a las etapas descritas en el alcance del presente informe, no se han identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos o resultados del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 030-2017-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA.

## VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la acción simultánea no se han advertido hechos que pongan en riesgo el logro de los objetivos del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 030-2017-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA.

No obstante, el área usuaria, evaluará el informe presentado por el Comité de Selección, a fin de valorar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección



## VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante la Acción Simultánea efectuada no se ha advertido la existencia de riesgos que afecten el logro de los objetivos del procedimiento en curso, así como la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento; asimismo, comunicarle que por la naturaleza de la materia de control (hechos y actos de un proceso en curso), y el carácter selectivo del servicio de control simultáneo, **su ejecución no es señal de conformidad**, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Cajamarca, 1 de febrero de 2018

  
C.P.C Delia Arribaspiata Sánchez  
Responsable de la Acción Simultánea  
Gobierno Regional Cajamarca

  
  
C.P.C José Portal Jordan  
Jefe del Organismo de Control Institucional (e)  
Gobierno Regional Cajamarca



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
DIRECCION REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL



*"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Cajamarca, 02 de febrero de 2018

**OFICIO N° 0078-2018-GR-CAJ/DRCI**

Señor:

**Prof. Hilario Porfirio MEDINA VÁSQUEZ**

GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



**PRESENTE.**

**ASUNTO : Informe de acción simultánea a la Adjudicación Simplificada n.° 030-2017-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**REF. : a) Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, publicada el 4 de octubre de 2016.**  
**b) Oficio n.° 782-2017-GR.CAJ/DRCI (MAD 3482414)**

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la acción simultánea al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 030-2017-GR.CAJ – segunda convocatoria, que tuvo por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la: **"Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: Mejoramiento de la capacidad productiva del Módulo Piscícola Namora de la Región Cajamarca"**, habiéndose acreditado al veedor mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, como resultado de la acción simultánea, no se han identificado hechos que constituyan riesgos que eventualmente podrían afectar la transparencia, la probidad o el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Cabe mencionar que por la naturaleza de la materia de control, y el carácter selectivo del servicio de control simultáneo, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

  
CPC José Emilio Portal Jordán  
DIRECTOR REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)

